## REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN Nº DAL 200-ADM-2007, PANAMÁ 30 DE JULIO DE 2007.

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete Nº 18 de 9 de febrero de 2007 aprueba la incorporación de la ganadería bovina de carne y leche en el Programa de Competitividad Agropecuaria.

Que serán beneficiarios del Fideicomiso para el Programa de la Competitividad Agropecuaria, todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten inversiones, a partir del 13 de febrero de 2007 fecha de la promulgación en la Gaceta Oficial de la Resolución de Gabinete Nº 18 de 9 de febrero de 2007.

Que se implementará el Fideicomiso, cuando se trate de inversiones en pastos mejorados, para lo cual se hace reconocimiento del cincuenta por ciento (50%) de la inversión ejecutada, hasta por la suma de ochenta balboas con 00/100 centésimos (B/.80.00).

Que las demás actividades o categorías de inversión serán presentadas por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario para su incorporación posterior al Programa de Competitividad Agropecuaria en los rubros de ganadería de carne y leche.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar la guía técnica (especificaciones) para el establecimiento de pastos mejorados, en el Programa de Competitividad Agropecuaria, las cuales se describen a continuación:

# GUÍA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS

PREPARACIÓN DEL TERRENO:

 Para el establecimiento de pasto mejorado se podrá utilizar el método convencional utilizando maquinaría agrícola, o el método de cero labranza utilizando herbicida sistémico no selectivo.

### MATERIAL DE PROPAGACIÓN:

Los materiales de propagación aceptados son:

Semilla gámica de las especies: Brachiarias (B. decumbens basilik, B. humidícola/Veranero, B. dictyoneura, B.brizanta/Marandú/-/Libertad/Toledo/MG5/Victoria, Panicum), y sus híbridos (B. radicans/Tañer leguminosas rastreras y arbustivas ( Leucaena leucocephala/Leucaena, Cratylia argentea/Cratylia . Arachis pintoi/maní forrajereo, Stylosanthes guianensis/Stylo, Stylosantes deerinjanus/frijol forrajero mucura, Calopogonium muconoides/Calupogonuio, Centrosoma macrocarpum/ Centrosoma, Cannavalia ensiformes/Cannavalia, Puerari phaseoloides/Kudzu, Penisetum-(P. purpureum/Elefante/ King grass/Taiwán/Camerún/ Cuba 22,

Material vegetativo: Brachiarias, Digitarias (D. swasinlandensis/ Suazi,-D-decumbens/Pangola,-D-.trasvalida/Trasvasa, D.aristatum/ Angletón, Panicum (P-maximun/Tanzania/Mombaza/Masai esquejes de especies forrajeras arbóreas.

#### CALIDAD DE LA SEMILLA

En el caso de las semillas gámicas, deben ser aquellas analizadas por el Comité Nacional de Semilla.

#### FERTILIZACIÓN:

Se reconoce el uso de fertilizantes y/o enmiendas de tipo físico, químico u orgánico.

#### HERBICIDAS:

Se reconoce el uso de los herbicidas necesario para el control de las malezas en el proceso de establecimiento de pastos mejorados.

#### MANO DE OBRA:

Inversión en servicios para establecer el pasto mejorado.

#### IDENTIFICACIÓN:

Las parcelas o potreros mejorados deben tener un polígono con todos los vértices geo referenciados utilizando el sistema de coordenadas WGS4

SEGUNDO: Las inversiones realizadas dentro del marco señalado en la guía técnica para el establecimiento de pastos mejorados, en el Programa de Competitividad Agropecuaria, pueden ser totales o parciales y serán reconocidas a partir del 13 de febrero de 2007 fecha de la promulgación en la Gaceta Oficial de la Resolución de Gabinete Nº 18 de 9 de febrero de 2007.

TERCERO: La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ministro

DEL SANTAMARÍA

iceministro

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA LEGAL

CERTIFICA: Que el protente documento és lfiel copia de su original.

Lenera Buguido de Sacido